

Expediente: 171/19

Carátula: ALBORNOZ GABRIEL OMAR C/ TRANSP LA SEVILLANITA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/10/2023 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TRANSPORTE LA SEVILLANITA, -DEMANDADO

20312671248 - ALBORNOZ, GABRIEL OMAR-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 171/19



H3020162510

AUTOS: ALBORNOZ GABRIEL OMAR c/ TRANSP LA SEVILLANITA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°171/19.-

Monteros, 25 de octubre de 2023.

Proveyendo presentación de fecha 24/10/2023 realizada por el Dr. Sobrecasas Carlos Atilio:

I)- Téngase presente declaración jurada respecto a la documentación en original y copia simple que tiene en su poder. Por cumplido con el punto III del proveído de fecha 20/09/2023, en consecuencia: Córrase traslado de la demanda conforme esta ordenado en el punto VIII del proveído referido.

II)- Atento a las constancias de autos: **Ábrase la causa a prueba y en consecuencia:**

a- Cítese a las partes para **el día 21/11/2023 a hs. 11.00** a una audiencia en los términos del Art. 466 procesal, en la cual las partes deberán ofrecer las pruebas de las que intenten valerse (art. 468 CPCCT), bajo apercibimiento de tener por precluído el derecho a ofrecer pruebas en el caso del actor y de hacer lugar a lo solicitado en la demanda si la petición es arreglada a derecho, en el caso del demandado (art. 467 CPCCT). Aquella se celebrará de manera **REMOTA mediante la plataforma virtual ZOOM**. Las partes deberán concurrir personalmente conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, munidos de los medios de prueba de los que intenten valerse. Las personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y, en su caso, con las instrucciones necesarias para arribar a una conciliación.

b- Conforme a lo normado en el art. 466 del CPCCT la notificación al demandado deberá estar realizada hasta el día 06/11/2023.

c- Notifíquese a las partes los datos correspondientes a la reunión (link y/o ID: 7620858529). Así también hágase saber a las partes los canales de comunicación con el juzgado: celular provisto (3815784005), teléfono fijo (03863 424819) y dirección mail (juzcivcjm@justucuman.gov.ar).- JJW **FDO**.

DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 25/10/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.